

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-01361**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

1.- ACEPTAR la póliza judicial número AA210282 de fecha 30 de noviembre de 2.020, para los efectos consagrados en el inciso segundo del numeral 6° del artículo 595 del CGP.

2.- TENER en cuenta para todos los efectos legales, que una vez sea aprehendido el automotor, será mantenido en el parqueadero "CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL" ubicado en el kilómetro 0.7 de la vía Bogotá- Mosquera Patio 2.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>22</u>	Hoy <u>23-04-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	